

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Bogotá, BBVA, Falabella, Bancolombia, Caja Social, Davivienda, Occidente, Colpatria, Bancoomeva, Pichincha y Bancamía, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



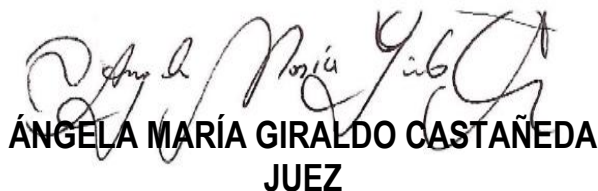
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2022-00523
Ejecutante:	CAJA COOPERATIVA PETROLERA
Ejecutada:	MAYERLY FARIDE MARÍN MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Bogotá, BBVA, Falabella, Bancolombia, Caja Social, Davivienda, Occidente, Colpatria, Bancoomeva, Pichincha y Bancamía.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ